



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026 RAF 101

En la Ciudad de Ushuaia, a los 24 días del mes de junio del 2026, siendo las 11:00 hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución MJG N° 255/2026, integrada por los agentes David Nicolás Albo, legajo 81.951, Matías Ezequiel Calderini; Legajo N° 32990338/00, y Leandro Martín Machado, Legajo N° 30566281/00, a fin de proceder a la Preadjudicación de la Licitación Pública N° 02/2026 RAF 101, referente a la Contratación de ampliación e incorporación del SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, para las tres localidades de la Provincia mediante la instalación de 640 CÁMARAS y 1660 CANALES DE VIDEO (CÁMARA IP MULTISENSOR DIRECCIONAL CON PTZ INTEGRADO (255 unidades x 5 canales de video), CÁMARA IP LPR / ANPR PARA RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS (41 unidades x 1 canal de video), CÁMARA IP FIJA CON ANALÍTICA AVANZADA BASADA EN IA (344 unidades x 1 canal de video), las cuales serán distribuidas en 371 sitios.

• CONSIDERANDO:

- Que del acta de apertura de sobres, realizada el 29 de mayo de 2026 las 11:00 hs., surge que se presentaron dos ofertas, por parte de las firmas Exanet S.A, CUIT N°: 30-71074422-6, y TV Fuego S.A. Ushuaia Vision S.A. UT, CUIT N°: 30-71613917-0.
- Que en dicho acto se procedió a la apertura de los sobres N° 01, los cuales contenían la oferta técnica de ambas propuestas.
- Que en relación a la apertura de los sobres N° 02, en los cuales según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, debía encontrarse acompañada la oferta económica, se dispuso pasar a un cuarto intermedio, por las posiciones contrapuestas de los oferentes, sobre lo cual, correspondía darle intervención a la Oficina Provincial de Contrataciones.
- Que al respecto tomó intervención el servicio jurídico del Ministerio de Economía, en su carácter de asesor letrado de la Oficina Provincial de Contrataciones, mediante Dictamen Jurídico D.G.A.J. M.E. N° 48/2026.
- Que según lo aconsejado por dicho Órgano Rector, se procedió a darle intervención a la Comisión Técnica Evaluadora a los fines de expedirse en relación a la admisibilidad técnica de las propuestas presentadas.
- Que de dicho análisis surge que la firma Exanet S.A, CUIT N°: 30-71074422-6, no cumple con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, debiendo ser desestimada conforme a la cláusula 19 de dicho documento.
- Que en virtud de lo expuesto, se fijó mediante comunicado oficial nueva fecha de apertura de sobres, a los fines proceder a la apertura del sobre N° 02 de la firma TV Fuego S.A. Ushuaia Vision S.A. UT, CUIT N°: 30-71613917-0, que se ajustaba a las condiciones técnicas según el informe emitido por la Comisión Técnica Evaluadora.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

- Que en relación a la oferta de la firma Exanet S.A., se dejó constancia que el sobre N° 02 de dicha propuesta, permanecerá cerrado y bajo resguardo, sin ser abierto, hasta la finalización del proceso licitatorio y la emisión del acto administrativo correspondiente.
- Que la firma TV Fuego S.A. Ushuaia Visión S.A. UT- Sobre 2 (oferta económica) cotiza el total de los renglones por la suma total de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHETA MILLONES CON 00/100 (\$ 20.880.000.000,00).
- Que del análisis realizado, surge que la oferta de la firma TV FUEGO S.A., Ushuaia Visión UT, se ajusta formal, técnica y económicamente a lo solicitado en la Licitación Pública N° 02/2026 RAF 101.
- Que en virtud de lo expuesto:

• **Esta Comisión ACONSEJA:**

1. Preadjudicar la totalidad de los renglones de la Licitación Pública N° 02/2026 RAF 101, por la cual tramita la contratación de ampliación e incorporación del SISTEMA INTEGRAL DE VIDEOVIGILANCIA, para las tres localidades de la Provincia, tramitado bajo el Expediente N° MJG-E-40498-2026, a favor de la firma TV Fuego S.A. Ushuaia Visión S.A. UT, CUIT N°: 30-71613917-0, por la suma total de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHETA MILLONES CON 00/100 (\$ 20.880.000.000,00).

Sin más que agregar, se firma un ejemplar de un solo tenor a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los 24 días del mes de junio del 2026.-----

David Nicolas Albo

Matias Ezequiel Calderini

Leandro Martín Machado

